



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 34

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 8

**celebrada el martes, 10 de mayo de 2005,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre la definición de la discriminación contra la mujer. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/000768 y número de expediente del Senado 663/000030.) . .

2

	Página
— Relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 161/000769 y número de expediente del Senado 663/000031.) ..	7
— Relativa a la discriminación salarial de las mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000647 y número de expediente del Senado 663/000024.)	13
— Relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000648 y número de expediente del Senado 663/000025.)	18

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la sesión de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Como pueden comprobar SS. SS., inauguramos un nuevo espacio y esperemos que esto sea también un espacio hacia la igualdad.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA DEFINICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/000768 y número de expediente del Senado 663/000030.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para la presentación de la primera proposición no de ley sobre la definición de la discriminación contra la mujer, tiene la palabra la diputada señora García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Señora presidenta...

(Algunas señoras diputadas: No se oye.—Cámbiate de sitio.—Rumores.)

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, que inauguramos una sala no quiere decir que alteremos las costumbres parlamentarias. Agradecería a SS. SS. que se sentaran y mantuvieran el orden y podamos escuchar a la compañera.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Me cambio de sitio. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señorías, la señora García tiene la palabra.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: La proposición no de ley que paso a explicar y a defender va a resultar reiterativa. Los argumentos que en ella voy a plantear son hartos conocidos por SS. SS., como también estoy convencida de que las diputadas y diputados de esta Comisión ya conocen el problema con suficiente profundidad. A pesar de ello, lamentablemente, la conclusión que me gustaría que compartiéramos es que no avanzamos o para ser más exacta posiblemente no estamos avanzando lo suficiente o lo hacemos de manera muy lenta. Como ya expongo en la proposición no de ley, el 26 de julio de 2004, el Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer hizo público su último informe sobre España. En dicho informe el comité expresó su preocupación por las actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de mujeres y hombres en la familia y en la sociedad. A pesar de todos los esfuerzos realizados por parte del Estado, que no dudamos que se están incrementando para divulgar ampliamente la información sobre dicha convención, es obvio que no es suficiente. El comité considera que esta es una de las causas, los estereotipos subyacentes a la violencia basada en el género y de la situación desfavorable de la mujer en varias esferas, entre ellas el mercado de trabajo, que es la razón por la que hemos presentado esta proposición no de ley. Este organismo de Naciones Unidas ha exhortado al Estado español a que adopte medidas adicionales para eliminar estas actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de las mujeres y los hombres, inclusive exhorta mediante campañas de concienciación y educación dirigidas tanto a las mujeres como a los hombres, a los medios de difusión y a que se observe cuidadosamente el impacto de estas medidas. Aunque no estaba previsto, concretamente el día 6 de mayo, se ha realizado el último estudio, en este caso por parte del Instituto Catalán de la Mujer en Catalunya, que nos viene a demostrar un panorama desolador en este sentido, a pesar de que la proposición no de ley estaba presentada anteriormente. En todo caso es el último estudio que he podido

encontrar en mi investigación y es de esta semana. Una encuesta sobre más de 800 empresas y más de 4000 personas entrevistadas, hombres y mujeres, da unos datos bastante desfavorables tanto en lo que es la valoración del trabajo doméstico como del impacto que tiene la conciliación de la vida laboral y familiar en las mujeres relacionadas con el trabajo laboral. Afecta de manera muy desigual al hombre y a la mujer. La compatibilidad laboral y familiar es un problema solamente en este caso para el 40 por ciento de los hombres, mientras que el 53 por ciento de las mujeres están muy preocupadas por la compatibilización y los efectos en el mundo laboral. El 42,6 por ciento de las empresas creen que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres, que el 66,9 por ciento considera que la empresa privada debe orientarse sólo a lograr la máxima productividad y que el 41,3 de los directivos dicen que aplicar medidas de conciliación es una limitación para el trabajo femenino y que comportará más problemas a la hora de contratar a mujeres.

En este estudio salen muchas cosas y sería de gran interés que pudiéramos tenerlo y comentarlo con amplitud, pero no voy a detenerme. Solamente quería poner en evidencia que no hace un año ni dos ni tres, sino en este mismo año, un estudio reciente de hace dos meses nos dice de nuevo que los estereotipos y las responsabilidades de mujeres y de hombres en la familia no se ven ni por parte de las empresas ni por parte del conjunto de la familia. Los hombres y también las mujeres lo valoran de una manera negativa y tiene un efecto muy perjudicial en el mundo laboral.

Por todo esto, sin extenderme más, la proposición no de ley que presentamos insta al Gobierno a adoptar medidas adicionales para eliminar las actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de los hombres y de las mujeres, inclusive mediante campañas de concienciación y educación; a redoblar sus esfuerzos para divulgar información sobre la Convención, el Protocolo Facultativo y el compromiso del Gobierno con la igualdad de género; a adoptar medidas que apunten específicamente a promover el concepto de que la crianza de los hijos es una responsabilidad social tanto de la madre como del padre; a exhortar a los medios de difusión a proyectar una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condición y responsabilidades entre mujeres y hombres en las esferas privada y pública; y a proporcionar al Comité de la ONU contra la Discriminación de la Mujer, en su próximo informe, información más detallada sobre sus actividades de difusión de información sobre la Convención y el Protocolo facultativo, finalmente, a presentar en un plazo máximo de seis meses ante esta Cámara un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Anguita.

Insistimos en la idea de que cuando se habla del Congreso de los Diputados es la Comisión Mixta.

La señora **PÉREZ ANGUITA**: Señorías, el día 20 de abril, como ha dicho la diputada Carme García, debatíamos en esta Comisión una iniciativa también del mismo grupo, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con la misma denominación que la que vamos a ver hoy. No es la misma iniciativa, como ha quedado claro, aunque el fondo es el mismo. La iniciativa que nos trae hoy la diputada Carme García se centra en el último informe que realizó el Comité de la ONU para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre España. Ciertamente, como muy bien ha descrito, el comité hace una serie de consideraciones preocupante sobre la situación real de la mujer en nuestro país, porque como todas y todos sabemos la igualdad real entre mujeres y hombres no existe todavía. No podemos negar que existe una imagen estereotipada de la responsabilidad de las mujeres y los hombres en la familia, que las mujeres se siguen utilizando como reclamo publicitario en los medios de difusión, que actualmente siguen siendo las mujeres las que se hacen cargo en mayor medida de la educación de las hijas e hijos, que la jornada a tiempo parcial es solicitada por las mujeres más que por los hombres y eso basado en el estereotipo de que somos precisamente las mujeres las que estamos más preparadas para asumir las tareas domésticas, que seguimos percibiendo menor remuneración por igual trabajo y todo un largo etcétera. El comité pone de manifiesto una realidad que debemos combatir, pero también es de justicia reconocer los logros alcanzados o en vías de alcanzarse y que también el comité menciona e incluso felicita al Estado por ello. Por ejemplo, felicita al Estado por su quinto informe periódico, al tiempo que le encomia por su presentación oral en la que amplió la información relativa a la situación de la mujer y expuso la perspectiva de género sobre el enfoque con que habría que encarar la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra la mujer; asimismo, menciona favorablemente la delegación enviada, encabezada por la secretaria general de políticas de igualdad de oportunidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e integrada a su vez por representantes de diversos ministerios especializados en una amplia gama de temas previstos en la Convención; expresa su reconocimiento por el diálogo constructivo que se entabló entre la delegación y los miembros del Comité, las respuestas por escrito y las aclaraciones posteriores suministradas en función de las preguntas formuladas verbalmente por el mismo; elogia el nombramiento de igual número de mujeres y hombres para los cargos de ministros y ministras respectivamente dentro del nuevo Gobierno, por el alto grado de compromiso y voluntad política de lograr la igualdad de género que ello demuestra; acoge con beneplácito las numerosas iniciativas encaminadas a

lograr la igualdad de género y eliminar la discriminación contra la mujer entre ellas, el Programa Óptima, al que ha hecho alusión la diputada Carme García para mujeres en la empresa y la creación de instituciones de observación que abarcan los progresos en las esferas de la igualdad de oportunidades, la salud de la mujer, la publicidad y la violencia doméstica y de género. El comité celebra el hecho de que la igualdad de género y la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales formen parte de los principios objetivos y prioridades de la política del Estado sobre cooperación para el desarrollo internacional. De igual forma, el Comité toma nota con reconocimiento de que el Estado ha ratificado el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Señorías, como decía anteriormente, para poder mejorar la realidad, eso debe ser nuestro objetivo puesto que somos personas que estamos dedicadas al ámbito político, debemos hacer análisis realistas. No podemos ser presas ni del pesimismo ni de la autocomplacencia. Ambos conceptos paralizan y eso no nos lo podemos permitir, en esta Comisión menos que en otras. Sin embargo, hay que reconocer que este Gobierno está haciendo de la igualdad y de la defensa de los derechos de las mujeres una de las banderas de su acción política, tal y como se demuestra en las medidas que ha ido adoptando desde su constitución y, en concreto, en la elaboración de la ley orgánica ya aprobada, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral Contra la Violencia de Género, así como la acordada recientemente en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo, que con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer y coincidiendo con la Conferencia Mundial sobre la Igualdad de Género de Naciones Unidas, aprobó un acuerdo por el que se adoptan 53 medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de empleo, la empresa, la conciliación de la vida laboral y familiar, la investigación, la solidaridad, el deporte, la lucha contra la violencia de género. El Gobierno se compromete a hacer seguimiento de las mismas dentro de la Administración General del Estado, con el compromiso de presentar al Consejo de Ministros un informe sobre su grado de cumplimiento durante el primer trimestre de 2006. Señorías, mi grupo está básicamente de acuerdo con la proposición no de ley que hoy debatimos. Algunas de las medidas necesarias para hacer realidad lo que plantea la proposición ya están recogidas en la Ley orgánica de Medidas de protección integral Contra la Violencia de Género y como todas y todos sabemos la violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad. Lo que estamos tratando hoy aquí. Cuando la hayamos erradicado significará que la igualdad entre mujeres y hombres será de hecho y no de derecho como actualmente.

Como decía el título I de la ley, a la que hago alusión, en las medidas de sensibilización, prevención y

detección se dice que se pondrá en marcha un Plan nacional de sensibilización que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, dirigido tanto a hombres como a mujeres. En el capítulo I, que va dedicado entero al ámbito educativo, se habla en el artículo 7.d) del fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico. El capítulo II en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación dice: las administraciones públicas velarán por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social. La Administración pública promoverá acuerdos de autorregulación. Por último, en el artículo 14, sobre los medios de comunicación dice: los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.

Mi grupo presenta una enmienda que pretende, por un lado, contribuir a clarificar el texto en los puntos 2 y 5 en una mejora técnica, simplemente. Por otro, teniendo en cuenta lo que he descrito a lo largo de la intervención y puesto que existe el compromiso por parte del Gobierno de presentar un informe sobre el grado del cumplimiento de las medidas adoptadas el pasado 4 de marzo, como ya he dicho, ante el Consejo de Ministros en el primer trimestre del año próximo, le pido en mi enmienda a la diputada Carme García que lo tenga en cuenta y, que en ese tiempo, se obligue al Gobierno a que rinda cuentas en el Congreso de los Diputados o en esta Comisión de los Derechos de la Mujer, que sería mejor todavía.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir?

Tiene la palabra la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Voy a intentar ser breve porque creo que quien ha formulado la proposición no de ley, la diputada Carme García, lo mismo que la diputada Pérez Anguita a través de la enmienda, nos han aportado datos más que suficientes sobre los motivos fundamentales que radican en la proposición. Hay que comentar también que el pasado 8 de marzo numerosos municipios catalanes plantearon iniciativas en su ámbito municipal, en el sentido de instar a que en las recomendaciones que se planteaban respecto al informe del 2004, realizado por el comité en relación con la Convención y el cumplimiento de la misma y el Protocolo Facultativo, se pusieran en práctica. Se instaba no sólo en el ámbito local, sino incluso al

Gobierno y a la propia Generalitat de Catalunya a que se pusieran en marcha estas recomendaciones y se cumpliera de lleno con lo que la Convención y el Protocolo Facultativo planteaban a todos los Estados que en su momento lo habían ratificado y suscrito. Lo que planteamos a través de esta proposición no de ley es que se incida, sobre todo, en tratar de buscar medidas adecuadas que permitan avanzar en lo que el propio documento de la Convención plantea para eliminar todas aquellas situaciones de discriminación que afectan a la mujer, incidiendo fundamentalmente en un aspecto que a lo largo de las distintas sesiones de esta Comisión hemos ido insistiendo. El hecho de que las distintas actitudes estereotipadas existentes, los roles, los papeles asignados a hombres o mujeres, aunque en teoría y sobre el papel sobre las distintas medidas que vamos poniendo en marcha parece que se van diluyendo, la realidad es otra muy distinta y creo que incluso la diputada Carme García lo ha manifestado en su intervención con claridad y con ejemplos muy claros, sobre todo, con lo que sucede con todas las medidas en estos momentos que se van adoptando en torno a la Ley de Conciliación de la vida Familiar y laboral, ley que en principio es un acierto, medidas que en principio son un acierto, pero que de alguna forma también esconden una realidad que hay por detrás. En sentido, debemos avanzar en ese aspecto importante que es la corresponsabilidad y, por tanto, asunción de responsabilidades, de deberes y cumplimiento de derechos por igual y asunción de derechos por igual. Mientras eso no se dé difícilmente vamos a conseguir una no discriminación de la mujer y un avance hacia una igualdad real y efectiva.

La enmienda, como bien decía la diputada Pérez Anguita, es más bien técnica. No sabemos la posición del grupo proponente en relación con ella, pero vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Baig i Torras.

La señora **BAIG I TORRAS:** Doy por defendida la proposición no de ley y votaré afirmativamente.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Tomo la palabra para manifestar que en *Convergència i Unió* valoramos positivamente esta iniciativa que nos ha presentado la diputada Carme García y, por tanto, vamos a apoyarla. Es una iniciativa que a pesar de su título no se circunscribe a la definición de lo que es la discriminación contra la mujer, sino que más bien apunta, de acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas, a la necesidad de abordar una serie de medidas que de manera

primordial, aunque no de manera exclusiva, consisten en eliminar estas actitudes estereotipadas sobre los papeles y las responsabilidades de hombres y mujeres, que son unos estereotipos que subyacen en las situaciones desfavorables que tienen las mujeres en la sociedad y específicamente en este caso en la sociedad española. Son unas recomendaciones que, a nuestro juicio, son pertinentes y perfectamente vigentes, como lo demuestran los resultados de este reciente informe realizado por el Instituto de la Mujer y presentado el pasado 5 de mayo. Es un informe al que aludió también la diputada proponente, que nos ha dado datos acerca de cuál es la opinión de las empresas, pero me gustaría señalar también que de este informe resulta la persistencia de la división sexual del trabajo, la persistencia de que en la familia hay dedicaciones todavía muy distintas según el sexo y la persistencia de que hombres y mujeres consideran en la elección del puesto de trabajo situaciones todavía muy distintas. ¿Por qué? Porque las mujeres lo que más valoran es un trabajo que pueda compatibilizar con las responsabilidades familiares, mientras que para los hombres lo principal es el salario o los emolumentos que se cobran por el trabajo. Por tanto, es una iniciativa persistente.

Finalmente, antes de reiterar que vamos a votar favorablemente, quisiera, abundando en algo que nos ha dicho la señora Pérez Anguita en su brillante exposición cuando se refería a que el trabajo a tiempo parcial está ocupado mayoritariamente por mujeres, para que constara así en el «Diario de Sesiones», celebrar el avance que ha supuesto la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, una sentencia dictada en dictada en diciembre del año 2004, que anula la restricciones al acceso de determinadas prestaciones de la Seguridad Social unas restricciones para los trabajadores a tiempo parcial. ¿Por qué lo anula? Porque dice que considerando que la base sociológica de las personas que acceden al trabajo a tiempo parcial son en su 60 por ciento mujeres, considera que imponer determinadas restricciones supone una discriminación indirecta, porque por una parte las mujeres no pueden tener otro tipo de trabajo puesto que tienen que compatibilizarlo con sus responsabilidades familiares y, por otro lado, se ponen restricciones a que esta base sociológica compuesta por mujeres pueda acceder a determinadas prestaciones de la Seguridad Social. Es de justicia reconocer que nuestro Tribunal Constitucional integra de esta manera la tutela de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Carta Magna. Quisiera así hacerlo constar.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra la señora Naharro.

La señora **NAHARRO DE MORA:** Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

En 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Esta Convención ha supuesto un paso muy importante en la lucha por la igualdad. Fue el primer instrumento jurídico internacional y ha sido la base para que diferentes países hayan acogido en sus legislaciones los principios en los que se basa. España ratificó esta Convención en 1984, incorporándonos así a un buen número de países que ya tenían la obligación de adherirse a los citados principios. Se recogen numerosos principios y numerosos derechos, derechos de empleo, de participación, de política y, lo que es fundamental, está Convención compromete a los Estados adheridos a que garanticen la aplicación de las disposiciones recogidas en ella. También se crea un Comité de Vigilancia para realizar un seguimiento de todos los países adscritos y estos tienen obligación de remitir informes periódicos al comité, a partir de los cuales se hacen recomendaciones y se hacen también observaciones. Posteriormente, para garantizar el cumplimiento y para reforzar esta Convención se constituye un Protocolo al que España también se une. Se constituye en el 2000 y España firma esta adhesión al Protocolo en marzo de 2000.

Pues bien, uno de dichos informes, el último presentado por España, referido a España, parte de que las observaciones que el Comité realiza son la base para esta proposición no de ley que debatimos, y que el Grupo Popular va a apoyar, ya que a lo que se insta es a cumplir parte de las observaciones que el Comité de la ONU hace a nuestro país.

He analizado dicho informe y vemos que se estructura en tres partes: en principio una información general, en la que menciona las principales medidas adoptadas, también el cambio que ha habido de Administración en nuestro país y, en segundo lugar, se exponen los motivos de preocupación por el incumplimiento de numerosos artículos, para finalizar con unas conclusiones. Como decía, según este informe hay preocupación por numerosos incumplimientos de algunos artículos. Esta proposición no de ley se refiere al artículo 5 de la convención, a la falta de medidas adecuadas de sensibilización para modificar patrones socioculturales que ayuden a prevenir la violencia de género. Pero también, como muy bien decía la portavoz del Grupo Socialista, junto a estas preocupaciones el comité reconoce el trabajo hecho en España, y yo creo que justo es recordarlo. En los últimos años y teniendo como base nuestra Constitución, también la propia convención, las normas comunitarias, así como en coordinación con las comunidades autónomas y con corporaciones locales, se ha avanzado muchísimo. Por supuesto que no estamos conformes con lo que tenemos, sino que queremos mucho más, queremos llegar a la igualdad real, pero sí que se ha avanzado muchísimo y voy a enumerar, porque creo que es de justicia, muchas de las cosas que se han hecho: En primer lugar, el I Plan de acción contra la violencia doméstica. El II Plan 2001-2004, que

actualmente sigue en vigor. Se creó un observatorio de la violencia doméstica en convenio con el Ministerio de Trabajo y el Consejo General del Poder Judicial. Se ha aprobado un Real Decreto-ley en 1998 que regulaba al cien por cien las bonificaciones y las cuotas a la Seguridad Social de los contratos de interinidad que se celebraban con personas desempleadas para sustituir a trabajadoras en periodos de descanso por maternidad, por adopción y acogimiento. Se aprobó también la Ley Orgánica de modificación del Código Penal en materia de protección a las víctimas de malos tratos. Se aprobó una ley para conciliar la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Una Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social que aprueba el fomento del empleo para el año 2003 y establece incentivos para la contratación de mujeres desempleadas durante los 24 meses siguientes a la fecha de alumbramiento. Una Ley de orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica. Una Ley orgánica de medidas concretas de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de inmigrantes, según la cual una falta de lesión que antes se consideraba una falta, a partir de esta ley pasa a ser delito cuando se comete en el ámbito doméstico. Creo que es una demostración del compromiso que anteriores gobiernos han tenido por conseguir esa igualdad real que todos demandamos. Posteriormente, en el Congreso hemos aprobado una ley contra la violencia doméstica con el consenso de todos los grupos. Actualmente, muy recientemente el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un proyecto de ley de conciliación de la vida familiar y laboral y seguiremos haciendo lo mismo, seguiremos proponiendo iniciativas para que entre todos podamos hacer posible esa igualdad real. Desde luego, es de destacar el IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2003-2006, que contempla en uno de sus puntos buena parte de los puntos de la proposición no de ley que hoy debatimos. En su punto seis habla de promover valores y difundir prácticas sobre igualdad entre mujeres y hombres, y en su punto segundo dice: evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad. Señorías, yo creo que contamos con el respaldo normativo suficiente para hacer realidad la igualdad y lo que hace falta ahora es desarrollarla, ponerla en marcha adecuadamente en coordinación con las administraciones, con las organizaciones no gubernamentales y con toda la sociedad. En definitiva, quiero reiterar que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a cumplir parte de este informe que hace el comité de la ONU.

La señora **PRESIDENTA**: Como es costumbre, procederemos a la votación al final del debate de las distintas proposiciones no de ley.

— **RELATIVA A LA TOMA DE MEDIDAS CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 161/000769 y número de expediente del Senado 663/000031.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Para su defensa, tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: La siguiente proposición no de ley que mi grupo defiende hoy se refiere a la toma de medidas contra la trata de mujeres y menores. Lamentablemente, señorías, el tráfico de personas y particularmente de mujeres es una actividad presente en la historia de la humanidad. A lo largo de siglos, miles de seres humanos han sido esclavizados y obligados a practicar todo tipo de actos y de trabajos con el objetivo de enriquecer a otros seres humanos. En el caso de las mujeres este comercio ha estado muy ligado a la objetivación sexual y a la prostitución. El tráfico de mujeres y menores ha sido llamado trata de blancas durante mucho tiempo debido a la magnitud de las atrocidades cometidas con las mujeres europeas en los conflictos del siglo XIX y también durante la primera y segunda guerra mundial. Más tarde, viendo que esta práctica delictiva e inhumana no sólo se ejercía con mujeres europeas sino que de manera muy intensa se ha ido realizando con mujeres y menores latinoamericanos, asiáticos y africanos, se ha determinado denominar a ésta como tráfico de personas y en concreto de manera muy especial y extensa como tráfico de mujeres y menores. Señorías, desde el año 1904, en concreto el 18 de mayo, pronto va a hacer un siglo, se acordaron desde las Naciones Unidas medidas internacionales para influir y reprimir esta actividad. Desde entonces hasta nuestros días muchos han sido los acuerdos y los convenios internacionales al respecto. No los voy a enumerar, pues me parece que no es necesario ni relevante para la argumentación de nuestra propuesta. Lo que sí es relevante es que a pesar de todos estos convenios y protocolos no hemos mejorado demasiado tampoco la situación. Es más, según los datos existentes, parece que incluso se ha empeorado a nivel mundial. En concreto, en nuestro país las cifras no son tampoco muy optimistas. En la prensa escrita de ayer mismo podemos leer una noticia —que seguramente el Gobierno debe conocer muy ampliamente y supongo que SS.SS. la habrán leído— en la que se habla de un informe de la Guardia Civil que señala que se ha incrementado de manera muy considerable la actividad de gru-

pos delictivos organizados. Esta noticia que aparecía en *El País* de ayer seguramente debería ser motivo de análisis en la Comisión de Interior, pero dado que esta actividad delictiva está dirigida exclusivamente a mujeres y a menores, fundamentalmente a mujeres y a niñas, como dice el informe, que lo titulan: tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, creo que es conveniente mencionarlo aquí. Según estos datos de la Guardia Civil, en 1999 se prostituían en clubes de carretera unas 9.590 mujeres y ahora, según los últimos datos de finales del 2004, este informe nos habla de más de 19.000 mujeres que se prostituyen en estos clubes de carretera. Sigue el informe diciendo que la mayoría de ellas, el 98 por ciento, son extranjeras y que han salido de su país con la ayuda de organizaciones ilegales aprovechándose de la situación precaria en la que se encuentran en sus países. Según el Protocolo de las Naciones Unidas del año 2001, el más reciente en este sentido como protocolo, nos dice que para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y menores, se entenderá —y en esto creo que nos pondríamos todos de acuerdo— por tráfico o trata la captación, transporte, traslado, recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esta explotación —dice el protocolo— incluirá como mínimo la de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Señorías, la definición no sé si puede ser mejor, pero más clara es difícil que lo sea. Por tanto, sabemos de qué hablamos, sabemos qué entendemos por estas prácticas y qué puede considerarse tráfico o trata de mujeres o menores. Hay que tener en cuenta que el 26 de julio del 2004 el Comité de la ONU contra la discriminación de la mujer hizo público también su último informe sobre España en relación a este tema, en el cual insta a nuestro Gobierno a toda una serie de medidas y hace una serie de recomendaciones en materia de la trata de mujeres y menores poniendo el acento en este problema y en el incremento que se ha ido detectando precisamente en nuestro país. Por todo esto, nuestro grupo parlamentario solicita que se apruebe nuestra proposición no de ley e insta al Gobierno a toda una serie de puntos en los que no quisiera alargarme —no soy persona tendente a leer todo aquello que yo considere que SS.SS. pueden leer por sí mismas, porque para algo tenemos los documentos y lo hacemos—, pero aparte de las cinco instancias que se hacen, sí que querría hacer referencia a la sexta, que dice: presentar, en un plazo máximo de seis meses, ante esta Cámara o ante esta Comisión, un informe detallado de todas las medidas adoptadas y las gestiones realizadas. Me paro en ésta

porque sé, con toda seguridad, que se está trabajando al respecto. Seguramente ahora la portavoz del Grupo Socialista nos va a explicar algunas de las cuestiones que anteriormente habíamos comentado, pero en todo caso lo que es importante es poder tener, con la mayor brevedad posible, este informe en el que valoremos qué trabajo se está realizando y podamos conjuntamente todos los grupos parlamentarios hacer un análisis, lo más profundo posible, de si las medidas que se iniciaron en su momento y que ahora se están continuando son las más apropiadas o si será necesario estudiar otras de diferentes tipos, de diferentes líneas de actuación para mejorar sustancialmente la gravedad de este problema.

La señora **PRESIDENTA**: Se han presentado tres enmiendas. En primer lugar, para la defensa de su enmienda tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa con independencia de que se nos admita nuestra enmienda, porque consideramos que es una iniciativa importante, que se enmarca en las recomendaciones dadas por el Comité de Naciones Unidas contra la discriminación de la mujer en su informe sobre España, y aunque es cierto que este tema lo venimos tratando en esta Comisión desde hace años, que la pasada legislatura se aprobó un plan bastante completo, que reiteramos que se tenía que implementar lo que allí se decía en el pasado mes de noviembre, creo que lo que aquí se propone no es contradictorio, sino complementario con ese plan que se puede desarrollar para combatir el tráfico de mujeres y niñas. La señora García ha expuesto ya con detalle los fundamentos por los cuales presenta esta iniciativa. Los hago todos míos, es decir, comparto plenamente sus argumentaciones. Únicamente, de manera breve, me gustaría subrayar tres aspectos. Primero, quiero abundar en la preocupación que crea a mi grupo parlamentario el aumento de tráfico de mujeres y de niñas con fines de prostitución, sobre todo también el tema de mujeres niñas que bordean apenas la mayoría de edad. En segundo lugar, quiero subrayar que en este informe de Naciones Unidas se insta al Estado a luchar contra la explotación de la prostitución de la mujer, inclusive desalentando la demanda de prostitución. Quiero traer aquí a colación la visita que tuvimos de Somali Man, premio Príncipe de Asturias y presidenta de la Fundación Afesip, en la que nos expuso claramente la vinculación que para ella tiene el tráfico con la simple prostitución. Yo simplemente quiero recoger unas declaraciones que hizo a un medio de comunicación, en donde se le decía que solía mostrarse muy crítica con la gente que rechaza el tráfico de mujeres pero que apoyan la legalización de la prostitución, y ella decía que no se podía desvincular una cosa de la otra, porque el tráfico es una consecuencia de la oferta y la demanda que rige el negocio de la prostitución. Decía que la legalización promueve el

tráfico, como se ha visto en Holanda, y que en cambio en Suecia, con una legislación restrictiva, exigente, ha decaído. Decía que la prostitución va en contra de la dignidad de las mujeres y que legalizarla es legalizar la violencia contra las mujeres. No son mis palabras, señora presidenta, son las palabras de Somali Man, que creo que hemos de tener en cuenta. En este sentido, hemos de ratificar el hecho de que, a iniciativa de las portavoces de esta Comisión, la pasada legislatura se reintrodujera el proxenetismo como un delito en el Código Penal. Esto me lleva a lo que es propiamente nuestra iniciativa, que es que en el punto en que se instaba al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para continuar reuniendo, analizando datos provenientes de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y fuentes internacionales, procesando y castigando a los traficantes, se intercale una frase diciendo que se impulse la actuación de estos Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para perseguir estos delitos, porque sin persecución de los delincuentes no habrá lógicamente ni proceso ni castigo. Es una enmienda prácticamente técnica, pero creo que complementa lo que es el impulso a la actuación de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: En primer lugar, me gustaría manifestar que desde el Grupo Popular consideramos importante que un tema de tanta trascendencia como es la prostitución y el tráfico de mujeres, vuelva a ser debatido en esta Comisión de la Mujer. Desde luego, compartimos todos los argumentos dados por la señora García, proponente de la iniciativa. La relevancia de este tema es tal, que en muchas de las reuniones de esta Comisión hemos hablado —como han dicho algunas de las personas que me han precedido en el uso de la palabra— de él. Ha recordado la señora Pigem la dura comparecencia de la señora Somali Man. Hemos tenido iniciativas semejantes a la que hoy debatimos. Ésta es la tercera, tuvimos una en noviembre, otra en febrero y ésta en el mes de mayo. Por tanto, esta Comisión yo creo que se ha hecho eco de una realidad que está en la calle, una realidad que a todos nos importa y en la que nos sentimos especialmente implicados. No debemos olvidar que para la comunidad internacional es un tema importante y se lleva muchos años hablando de la explotación, como ha dicho la propia señora García, de la trata de la prostitución. Así, el 2 de diciembre de 1949 Naciones Unidas aprobó ya un convenio para la represión de la trata de personas y la prostitución, que afirma que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad. Sin embargo, han pasado 56 años y la prostitución

y el tráfico de mujeres representan hoy en día la esclavitud del siglo XXI, siendo la manifestación más cruel de la violencia en la actualidad una de las prácticas más antiguas, en las que se perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres. Como se ha dicho anteriormente, los datos de interés nos dicen que cada año entre dos y cuatro millones de mujeres y niñas son víctimas de tráfico internacional según Naciones Unidas. El tráfico internacional ha adquirido la categoría de negocio enormemente lucrativo. De acuerdo con los datos de Naciones Unidas, el tráfico de seres humanos representa la tercera actividad más lucrativa de las redes de crimen organizado, superando a veces el tráfico de drogas y armas, generando beneficios de siete billones de dólares al año. Las revistas especializadas, entre ellas, *Forbes*, mantienen que el mercado sexual global mueve anualmente 52 billones de dólares. La prostitución es sin duda la máxima expresión de esclavitud sexual, donde las mujeres ven violados sus derechos humanos básicos, la vida, la dignidad y la libertad. Se ha hablado de las cifras de España, se ha recordado que en España durante algún tiempo estuvo despenalizado el proxenetismo, algo que desde nuestro punto de vista puede facilitar un incremento en el tráfico de mujeres prostituidas. Aunque este tema ya fue corregido y penalizado de nuevo en la pasada legislatura, hay que agradecer sin duda la labor realizada por algunas de las mujeres que hoy nos acompañan que son y que han sido portavoces de esta Comisión en la legislatura pasada, que lucharon y que insistieron en que se corrigiese y volviese a ser penalizado el proxenetismo. En España hemos implantado sin duda medidas contra la trata, tal y como reconoce el propio informe de Naciones Unidas, sin embargo todos reconocemos que es una realidad el aumento y la incidencia del tráfico y de todas las prácticas de explotación que conocemos. Pero entrando en el contenido concreto de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, quiero manifestar que desde el Grupo Popular, coincidiendo con la proponente en la necesidad de establecer medidas para luchar contra la prostitución y el tráfico y para apoyar a las víctimas de la trata, hemos presentado una enmienda de sustitución que ustedes conocen, porque se les ha entregado, y que lo que pretende es ser coherente con lo manifestado por el Grupo Parlamentario Popular el pasado 2 de noviembre y con lo aprobado en esta propia Comisión. El pasado 2 de noviembre aprobamos por unanimidad una proposición no de ley donde se establecía la aprobación, en el plazo más breve posible y previa consulta a las comunidades autónomas, del Plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres. Todas ustedes saben que este plan fue aprobado en la legislatura pasada por unanimidad de todos los grupos tras el informe realizado por la ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, constituida en el seno de la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer. En dicho informe, tras la exposición de sus objetivos, que eran conocer la situación real, investigar

las causas para poder prevenirlas, ayudar a las víctimas, a las mujeres y a los niños, perseguir y castigar el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, pues bien, tras esta exposición de objetivos y tras un número importante de comparencias de expertos, la ponencia estableció un diagnóstico de la situación, unas conclusiones y unas recomendaciones. La recomendación principal fue la elaboración de un plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños; plan que contaba con unos objetivos y con unas áreas de acción: prevención y sensibilización, educación y formación, asistencia y protección a las víctimas, medidas legislativas y procedimentales y medidas de coordinación y cooperación. Todas ellas sumaban 62 acciones. Al finalizar, el informe insta al Gobierno a la aprobación del plan, que debe hacerse previa consulta a las comunidades autónomas y teniendo en cuenta sus competencias. Por tanto, en septiembre del 2003 se aprueba el informe de la ponencia. El 2 de noviembre del 2004, hace tan sólo unos meses, aprobamos la proposición no de ley, insisto, por unanimidad, que insta al Gobierno a la realización del plan. Han pasado seis meses y nos encontramos con que este plan sigue sin aprobarse por el Gobierno. No conocemos si el Gobierno ha establecido las consultas pertinentes a las comunidades autónomas, si ha dado algún paso en este sentido, desconocemos en qué punto nos encontramos, aunque quizá sea una buena oportunidad para que nos comenten cómo está el tema y si este plan ha iniciado su recorrido. Ahora la señora García nos trae una proposición no de ley que insta a adoptar una serie de medidas todas ellas incluidas en este plan integral, pero que limitan de forma evidente el contenido global del plan, que era mucho más amplio de estas cinco medidas que la proponente nos trae hoy a debate. Por tanto, desde el Grupo Popular consideramos que el plan es mucho más amplio, hemos hablado de 62 medidas, que no queremos ni parches ni planes parciales. Puesto que por unanimidad hemos aprobado la puesta en marcha de este plan integral, no parecería coherente ahora limitarlo y que todas las medidas solicitadas por la señora proponente están incluidas en el plan que referimos. Por tanto, nuestra enmienda lo que pretende es retomar la proposición no de ley aprobada en el mes de noviembre, donde expusimos la necesidad y la justificación de la implementación; argumentos que no reiteraré porque fueron brillantemente expuestos por la proponente, por la señora Sainz, que además conoce perfectamente la realidad, porque fue la coordinadora de la ponencia en la legislatura pasada. Nos parece desde luego más lógico insistir al Gobierno para que realice este plan integral, que lo haga sin duda lo más pronto posible y que nos mantenga informados de sus avances. Nos parece más coherente con lo aprobado, más productivo, ya que recoge más medidas. Por tanto, este ánimo de mantener la coherencia, en el convencimiento de que será más positiva la aprobación definitiva del plan integral que la aprobación de iniciativas reduccionistas de otras más

amplias, nos ha llevado a presentar esta enmienda, que esperamos que sea entendida y aprobada por la proponente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es un problema que incide directamente sobre los derechos humanos de mujeres, niñas y niños, principales víctimas de este tráfico, que tiene una dimensión internacional y que está imbricado en otros fenómenos estructurales que ningún Estado por sí solo puede afrontar. Se trata de un fenómeno que afecta a la política internacional e interna de nuestro Estado y que requiere una planificación exhaustiva de conformidad con los compromisos adquiridos por España en el ámbito internacional. En breve, como ya conocemos, se materializarán en un plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños, previa consulta de las comunidades autónomas, tal como se ha acordado en esta Cámara y en esta Comisión. Al inicio de la VII Legislatura, el Grupo Parlamentario Popular solicitó la creación de una subcomisión —siento repetirme, pero claro, no nos ponemos de acuerdo antes de la intervención y, por tanto, repetiré algunas cosas que algunas compañeros de Comisión han expuesto— para el estudio y análisis del problema del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas y proponer actuaciones de todo orden para prevenirlo y erradicarlo. La ponencia parlamentaria sobre el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas fue constituida el día 27 de junio de 2000, en el seno de esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Las conclusiones de esta ponencia fueron aprobadas por unanimidad y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de fecha 15 de septiembre de 2003. El informe vertebraba sus conclusiones mediante la elaboración de un plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños, que propone al Gobierno y que estructura en cinco áreas, como ha dicho la señora Camarero, con sus correspondientes objetivos, para cuyo cumplimiento diseñaba 62 acciones. En dichas cinco áreas se tratan las medidas de prevención y de sensibilización, de educación y formación, de asistencia y protección a las víctimas, legislativas y procedimentales y de coordinación que integrarán el plan, para cuya coordinación, vigilancia y seguimiento se propone la creación de un comité, una oficina nacional que articule una importante representación institucional con presencia también de las administraciones autonómicas y de las organizaciones no gubernamentales. Ya en la VIII Legislatura, el Pleno del Senado aprobó la creación, a petición del Grupo Parlamentario Popular, de una comisión especial de estudio sobre la realidad y problemática que, en el ámbito jurídico, económico, político y social, plantea el fenómeno de la prostitución. También se ha producido una pregunta escrita en el Congreso de la diputada del Grupo

Popular, señora Seller Roca de Togores, sobre reformas legislativas previstas en relación a la prostitución, contestada por el Gobierno el día 14 de julio de 2004. Leo textualmente sólo una parte de la contestación del Gobierno, porque creo que hemos pasado por encima de las reformas legislativas hasta ahora y también de todo lo que es la tarea de interior, a la que yo me voy a dedicar un poco más expresamente: La Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, modificó los artículos 188, 318 y 318 bis del Código Penal, con la finalidad de combatir el tráfico ilegal de las personas. Mediante esta modificación del Código Penal se adecua nuestro ordenamiento jurídico a la decisión marco del Consejo de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos y a la decisión marco del Consejo de 28 de noviembre de 2002, destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia de irregulares. En esta modificación de la Ley Orgánica 10 de 1995 del Código Penal, que entró en vigor el 1 de octubre de 2004, se ha tenido en cuenta especialmente las previsiones de la posteriormente adoptada decisión marco 2004/68 del Consejo, de 22 de diciembre del 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil y los instrumentos utilizados como antecedentes de dicha decisión marco. Por la gravedad y características de este tipo de actividad delictiva, parece conveniente que la legislación penal en esta materia, a partir de un planteamiento global, siga los criterios que permitan armonizar en el ámbito de la Unión Europea las definiciones y las modalidades de represión de los delitos referidos a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente a la explotación sexual de los menores y a la pornografía infantil. Como también se ha comentado, en el pasado periodo de sesiones se reiteró por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades la solicitud al Gobierno para la elaboración de dicho plan, pero se le exigió que reuniera una serie de requisitos, lo que hace que no pueda elaborarse este plan en tan breve plazo. A pesar de ello, desde el Ministerio del Interior se vienen adoptando decisiones puntuales de lucha contra todo tipo de tráfico de personas y especialmente en el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. El Ministerio del Interior, el pasado 16 de marzo, en una pregunta oral en el Pleno del Senado de la senadora del PNV, señora Loroño, aquí presente, tuvo ocasión de pronunciarse sobre este tema, poniendo de manifiesto que en lo que se refiere a las actividades que competen en esa elaboración al Ministerio del Interior, se ha visto ya por el Comité ejecutivo para el mando unificado y se está trabajando al respecto, pero será preciso, no obstante, coordinar simultáneamente las actuaciones a realizar con los departamentos ministeriales afectados y consensuar con el resto de las administraciones públicas afectas la elaboración del mismo.

Desde el ámbito de la policía judicial, dentro de las brigadas provinciales de policía judicial, a través de los servicios de atención a la mujer que atienden las denuncias de mujeres explotadas sexualmente, como grupo de especializados que son en el tratamiento de las formas de violencia que sufre este colectivo trabajan conjuntamente con los servicios de atención al ciudadano extranjero —SACE— de la Comisaría General de Extranjería y Documentación cuando son las mujeres extranjeras interponen una denuncia o son detectadas tales situaciones como resultado de las investigaciones policiales que se desarrollan con un alto grado de cooperación internacional —y a mí esto me parece bastante importante— en coordinación con Interpol y Europol. En cuanto a lo previsto en el punto 5 de la proposición no de ley presentada por la señora García, ésta retoma o textualmente las conclusiones del Comité de Naciones Unidas contra la discriminación de la mujer, a la que la exposición de motivos hace referencia. En efecto, el texto dice literalmente que se deben adoptar las medidas necesarias para que se otorgue plena protección, entre otras, a las mujeres víctimas de la trata que piden asilo por motivos de persecución basado en el género de acuerdo con la evolución reciente del derecho internacional de los refugiados y la práctica de otros estados. Efectivamente, para nosotros y yo creo que para todas, las mujeres víctimas de tráfico son sin duda objeto de una persecución. En términos técnicos y prácticos nada se opone a que una mujer objeto de trata que cumpla los criterios descritos sea reconocida como refugiada, propuesta contenida en la transacción que he presentado en nombre de mi grupo como mejora a la proposición no de ley porque se formula de una manera demasiado genérica —y porque no entraría dentro de lo que dice en sentido estricto la propia Convención de Ginebra, y lo que yo propongo es ampliarla—, empleando expresiones que, en realidad, rebasan toda interpretación de la convención, como os decía, al no contemplar todo los aspectos implícitos en la definición de refugiado. Por todo ello, mi grupo —creo que todas la conocéis— ha presentado una enmienda transaccional que dice exactamente: La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a presentar ante esta Comisión, en el plazo de seis meses, un informe detallado de las medidas... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, les agradeceríamos mucho que o bajaran la voz hasta que casi no se oyera o que se callen. (**Risas.**)

La señora **ESCUADERO SÁNCHEZ**: Voy deprisa porque veo que, efectivamente, hay mucho ruido.

Quería leer el texto de la enmienda que hemos presentado. Dice exactamente: presentar ante esta Comisión en el plazo de seis meses un informe detallado de las medidas adoptadas y de las actuaciones realizadas para la aprobación y puesta en marcha del plan integral

de lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños, y a dicho plan podrá la Comisión proponer las medidas que considere convenientes para su incorporación, y, por último, adoptar las medidas necesarias que hacen referencia al tema de las mujeres refugiadas para asegurar que las solicitudes de protección de mujeres y niñas objetos de trata sean consideradas de acuerdo con la evolución reciente del derecho internacional de los refugiados en lo relativo al tratamiento de solicitudes de asilo motivadas por persecuciones por razón de género.

Me queda decir que no os quepa duda de que el Gobierno está trabajando en el plan, pero éste es de una complejidad enorme, sobre todo porque se refiere a poner en práctica un montón de directivas europeas, que además están en coordinación con las policías y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del resto de los países de Europa. Con esto acabo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quieren intervenir las representantes del Grupo Vasco (PNV-EAJ) y de Entesa? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Estamos ante una proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds que ahonda de nuevo en las recomendaciones realizadas por el Comité en relación con el informe presentado por España respecto a la Convención para la no discriminación de la mujer. En ese sentido, en esta proposición no de ley nos centramos única y exclusivamente en distintas medidas contra la trata de mujeres y niñas, cuestión esta que, desde luego, como bien se ha dicho aquí por quienes me han precedido en el uso de la palabra, ha sido debatida en numerosas ocasiones en el seno de esta Comisión. Como bien decía también la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la defensa de su enmienda, recientemente, el pasado 2 de noviembre se adoptó también un acuerdo en esta Comisión mixta a raíz de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en el cual se instaba al Gobierno a que en el plazo más breve posible elaborara el plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, conclusión esta derivada del informe que se elaboró en su momento por parte de la ponencia, que trabajó, si no me equivoco, no una legislatura, sino dos legislaturas —empezó a funcionar en el año 1997 y, al finalizar la legislatura, como sus trabajos no habían concluido, prosiguió la siguiente legislatura—. En ese sentido hay que recordar, como bien decía también la portavoz del Grupo Parlamentario de Iniciativa per Catalunya Verds, Carme García, que en estos momentos estamos en una situación en la cual, tal y como se refleja en distintos informes policiales, ha habido un incremento notable de grupos delictivos organizados, y si se desentrañaran sus cometidos, fundamentalmente todos ellos o en su mayor parte, están relacionados con la explotación

sexual de mujeres y niñas, por tanto, con la prostitución. En ese sentido datos reales no existen, lo mismo que pasaba cuando debatíamos esta cuestión en la ponencia, no existen datos fiables sobre cuántas mujeres y niñas están dedicadas en estos momentos en nuestro país a la prostitución podríamos decir sumergida, entre comillas, por ser víctimas de un tráfico y que, por tanto, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad porque no denuncian su situación, siendo éste el principal escollo en esta cuestión. Los datos de la policía facilitados por quienes comparecieron en la ponencia hablaban de más de 25.000 mujeres en nuestro país —y estoy hablando del año 2003— que pudieran ser objeto del tráfico y de la trata de personas para ser objeto de explotación sexual. En ese sentido, en línea con la anterior proposición y, como bien decía, centrándonos más en lo que se refiere al tráfico de mujeres y niñas, en este caso lo que se plantea es que se ahonde más en la línea de la cooperación internacional, aspecto éste que también se encuentra dentro de las recomendaciones y de las conclusiones de la ponencia, con un objetivo muy claro: incidir en los países de origen y en el país de tránsito y teniendo en cuenta el país de destino para, de alguna forma, poder luchar contra este tráfico y prevenir que se dé, incidiendo sobre todo con políticas de información muy exhaustivas en los países de origen de las víctimas; luchar contra la explotación sexual de la mujer desalentando la prostitución, cuestión esta que también se plantea en lo que es la propia ponencia como recomendación, porque, de hecho, sin clientes no hay demanda, es decir, si se incide en desalentar el uso de la prostitución, el número de clientes y la demanda se reducen, por tanto, podríamos encaminar esta situación e ir luchando contra la misma. Quizás el mayor escollo respecto a las medidas que se plantean en la proposición no de ley sobre la protección de las víctimas es la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas, personas que difícilmente denuncian, y si denuncian, incluso hay momentos en los que llegan a retirar la denuncia por temor a lo que les pueda pasar a sus propias personas o incluso a su familia en el país de origen —porque también existen amenazas sobre su familia en el país de origen—. Por tanto, fruto de la denuncia, deben de tener garantías de que van a contar con absoluta protección no solo sobre su persona, sino también sobre su familia en el país de origen; por tanto, otorgar plena protección a las víctimas. En ese sentido, coincido de alguna forma con la diputada Pigem que decía que las medidas que planteamos están recogidas en el contexto de las recomendaciones y medidas planteadas en la ponencia para configurar ese plan integral, pero en estos momentos también hay que decir que son recomendaciones realizadas al Gobierno de España con relación al informe presentado ante el Comité y, por tanto, medidas complementarias que precisamente han de ser desarrolladas. No quiere decir que hasta estos momentos no se

esté haciendo nada, pero hay que reforzar las distintas cuestiones que se plantean en la proposición no de ley.

Con respecto al apartado referido a otorgar plena protección a las víctimas que pidan asilo por motivos de persecución basada en el género, también quiero recordar que en esta misma Comisión la pasada legislatura, si no me equivoco, y a propuesta de Convergència i Unió, se aprobó ya una proposición no de ley, en la cual de alguna forma se incidía en el hecho de otorgar asilo o condición de refugiada a todas aquellas mujeres que en su país fueran objeto de persecución por cuestión de género. Entonces, de alguna forma es una medida que ya se planteó como proposición no de ley e incluso fue transada y aprobada por unanimidad. En ese sentido entendemos como grupo que es necesario abordar todas estas cuestiones, que es necesario incidir en ellas, sobre todo para luchar contra la esclavitud en pleno siglo XXI. (Abolida está la esclavitud pero, de hecho, en pleno siglo XXI estamos asistiendo a una esclavitud y en el que la cara de la víctima sigue siendo de mujer y, en muchas ocasiones, de mujer-niña o niña-mujer, como se ha dicho a lo largo de este debate.) Aunque el plan integral, como bien decía la diputada Escudero, es complejo —supone entamar y trabar actuaciones de distintos ministerios, y no solo de distintos ministerios a nivel de Gobierno, sino ministerios con comunidades autónomas, incluso entidades locales, porque también tienen competencias en esta materia, y puede llevar su tiempo tener configurado el plan— creemos que lo que se plantea en esta proposición no de ley no va en contra del plan, sino que complementa lo que es la propia elaboración del plan puesto que supone ya la adopción de medidas concretas, que, aunque se estén adoptando, las debemos reforzar e incidir en los términos que plantea el propio informe del Comité. Por tanto, en principio, nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley y entiende que no supone un parcheo al plan, sino todo lo contrario, que son medidas que se complementan con el propio plan.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Baig.

La señora **BAIG I TORRAS**: Esta senadora es muy nueva en su trabajo y desconoce todo lo que había ocurrido en esta Comisión anteriormente, pero he procurado leerme la ponencia conjunta que, según me ha parecido entender, se hizo en dos legislaturas. Se han recogido recomendaciones y medidas, cuya aplicación, evidentemente, podría resultar y ya no tendríamos que presentar ninguna propuesta más, pero, nos guste o no, la realidad es que cada día es más real y está más vivo el problema de la prostitución de la mujer y la trata de mujeres, sobre todo de menores, principalmente niñas. Por ello, nuestro voto afirmativo a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida tras su lectura. Escuchada la defensa que ha hecho la señora García, podría dar ya por defendida la misma y me ha parecido enten-

der de las enmiendas presentadas que sería mucho mejor tener este plan integral contra la explotación de la mujer, pero diariamente vemos cómo en las carreteras, en los pueblos y ciudades va creciendo este problema. Por ello pediríamos que la enmienda que ha hecho el Grupo Socialista, en lugar de ser de sustitución, fuera de ampliación, que hubiera una transacción entre la proposición no de ley y la enmienda, nosotros nos encontraríamos mucho más cómodos en la votación, dándole, por tanto, el voto afirmativo para conseguir frenar el incremento; este paso ya nos parecería muy positivo.

— **RELATIVA A LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL DE LAS MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000647 y número de expediente del Senado 663/000024.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a la tercera proposición no de ley relativa a la discriminación salarial de las mujeres. Mientras tanto, supongo que las portavoces de los distintos grupos tendrán la ocasión de intercambiar opiniones y que las soluciones finales nos las trasladarán a la Mesa.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señoras y señores diputados, la igualdad constituye uno de los pilares fundamentales de la sociedad democrática, y señores senadores que oigo un murmullo, (**Risas**.) Pues, efectivamente, señores senadores, vuelvo a repetir, la igualdad constituye uno de los fundamentos más importantes de la sociedad democrática en la que vivimos, sin embargo, la polémica sigue viva cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres especialmente en el terreno laboral a pesar de la certeza de que nuestra economía no prosperará ni mantendrá su estado de desarrollo si no se tiene en cuenta la aportación de las mujeres a los procesos productivos. Es verdad, señora presidenta, que en los últimos 30 años las mujeres en España hemos hecho una revolución silenciosa con nuestra incorporación al mundo del empleo y, a pesar de que se han logrado progresos importantes en materia de igualdad, aún persisten desigualdades para todas las mujeres en España, pero, sobre todo, para las mujeres trabajadoras que se traduce en un menor reconocimiento de su capacidad, en una segregación profesional tanto vertical como horizontal, en una mayor tasa de desempleo, en un mayor porcentaje de contratación a tiempo parcial, no siempre aceptado de forma de forma voluntaria por las propias mujeres y en unas retribuciones salariales inferiores. Nosotras, las mujeres en España, seguimos encontrándonos a la cabeza de la lista de grupos que sufren la discriminación laboral y salarial en cualquiera de sus formas, y me van a permi-

tir, señorías, que les hable del último informe Manpower elaborado y puesto a la luz pública en enero del año 2005, donde se demuestra que las mujeres en España ganan un 37 por ciento menos que los hombres, que en el año 1999 los hombres en España cobraban un salario bruto de 1.721 euros, con un contrato por tiempo indefinido y fijo, y las mujeres, con ese mismo contrato, ganaban 1.240 euros. La desigualdad, según este informe, es mayor a medida que aumentan los años de experiencia laboral. A menos horas trabajadas, mayor desigualdad salarial, en contra de las mujeres. Las desigualdades se acentúan tanto cuanto más pequeña es la empresa, así cuanto más grande es la empresa. Esto nos lleva indiscutiblemente esta tarde ante esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y en nombre del Grupo Parlamentario Popular a hacer esta proposición no de ley en donde debemos decir que esta situación nos enmarca en una situación desalentadora y triste: las ciudadanas españolas, las mujeres españolas siguen ejerciendo como responsables principales del hogar y se han incorporado al mercado de trabajo a pesar de los enormes obstáculos que tienen todavía para conciliar su vida familiar y profesional, salvando en muchas ocasiones situaciones imposibles. Sin embargo, este esfuerzo por parte de las mujeres sigue sin repercutir a la hora de valorar positivamente la aportación de éstas al tejido económico de nuestro país, su contribución al crecimiento y la necesidad de contar con nosotras si queremos consolidar la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

La lucha que durante décadas hemos encabezado las mujeres a favor de una sociedad más justa y equitativa ha logrado alcanzar metas impensables, pero seguimos asistiendo a la existencia de diferencias injustificadas que piden a gritos la intervención de los poderes públicos desde la óptima de la prevención, la vigilancia y la concienciación social que habrá de llevarnos por el camino que conduzca a terminar con la discriminación salarial que sufren las mujeres. Desde luego no es fácil analizar las causas de la persistencia de la discriminación en el terreno laboral que sufren las mujeres. Olvidando las cifras por un momento a las que me refería antes, me atrevería a afirmar dos cosas: la dificultad que hoy tienen todavía muchas mujeres de nuestro país para conciliar su vida profesional, familiar y personal y una educación marcadamente masculinizada que arrastramos desde tiempos inmemorables parecen alzarse con las primeras posiciones en esto de buscar las razones ante la desigualdad salarial que sufren. Yo les pregunto, señora presidenta y señorías: ¿cuántas mujeres siguen siendo las responsables familiares y tienen que optar a un trabajo a tiempo parcial, cuántas de ellas desearían trabajar a jornada completa si el reparto de tareas familiares fuera una realidad, o cuántas mujeres trabajarían en turnos nocturnos o realizarían horas extraordinarias remuneradas si pudieran compatibilizarlo con una vida familiar plena? ¿Cuántos empresarios deciden hoy en día todavía en igualdad de cualida-

des y condiciones contratar a un hombre antes que a una mujer por tener la certeza de que ese hombre no pedirá permiso para acompañar a su hijo enfermo al médico o no se va a quedar embarazado, por supuesto, por razones biológicas? La cuestión es que las mujeres seguimos siendo el pilar en el que se basan las familias, lo que, sin duda, pone cortapisas a la hora de iniciar y mantener una carrera profesional solvente, seguimos teniendo que elegir entre un empleo y ser madres o entre el ascenso profesional y cuidar a nuestra familia.

La cultura empresarial de hoy basada en una competencia feroz, en la que el tiempo dedicado a la empresa y los resultados marcan la evolución y la escalada profesional siguen siendo elementos que actúan en contra de las mujeres, mucho más concienciadas de las prioridades familiares y menos dispuestas a poner en primer lugar su carrera profesional.

Señoras y señores diputados y señores senadores, no se trata de luchar a favor del ascenso profesional de las mujeres sin contemplar la necesidad de mantener la estructura familiar intacta, tampoco se trata de obtener condiciones igualitarias a cualquier precio, es una cuestión de justicia. Es inexplicable que una mujer cobre por el mismo trabajo un salario claramente inferior al que cobra su compañero —los hombres—, y a la vista están de los datos. Las herramientas puestas en marcha hasta ahora por los poderes públicos a la hora de detectar y solucionar casos de discriminación salarial hacia las mujeres no han sido suficientes, los métodos para establecer conceptos salariales siguen perjudicando notoriamente a las mujeres cuando se basan en la antigüedad o la disponibilidad horaria, y muchas empresas no siguen criterios de valoración neutral a la hora de acometer una selección de personal. Las mujeres en los últimos años en España hemos demostrado ser una fuerza imparable en el terreno laboral, sin embargo, su papel en el seno de nuestra economía se sigue cuestionando cada vez que una de ellas recibe un salario inferior al del hombre.

Tenemos la responsabilidad de dar respuestas a estas mujeres que desarrollan cada día su tarea profesional en peores condiciones que sus compañeros masculinos. Discriminar en cualquiera de sus formas es frenar el progreso, es decirles a las mujeres que se queden en casa porque su trabajo no se valora de forma equitativa. Es verdad, y por qué no decirlo en el seno de esta Comisión, que el Gobierno del Partido Popular, en el IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el periodo comprendido entre el año 2003 y 2006, inscribió como uno de los objetivos fundamentales del IV plan de igualdad eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral y flexibilizar su aportación a la economía. Para lograr este objetivo, el IV plan todavía en vigor establecía una serie de actuaciones desde la Inspección de Trabajo y desde la Seguridad Social que dieran prioridad a la erradicación de cualquier discriminación por razón de sexo, con especial atención a la discrimina-

ción salarial. El cumplimiento de este plan, como ustedes muy bien saben, y la puesta en marcha de estas medidas coincidieron temporalmente con el cambio de gobierno en nuestro país y las últimas cifras que yo he dicho siguen siendo preocupantes. Las infracciones más frecuentes siguen siendo las discriminaciones salariales, la del horario, la del despido de mujeres embarazadas, la discriminación en la promoción profesional femenina, el acoso psicológico, impedir el descanso a las mujeres embarazadas, etcétera. Por ello, señora presidenta, señorías, mi grupo parlamentario quiere pedirles, primero, el voto afirmativo a esta proposición no de ley que creo que se merecen las mujeres, también ponernos a la obra, dando a la sociedad instrumentos de control para evitar que se produzcan situaciones discriminatorias, y, desde luego, que se haga una valoración profesional neutral y un marco jurídico que sancione con seguridad a todos los que creen que todavía se puede seguir discriminando a las mujeres en un estado de derecho y democrático como del que hoy disfrutamos en España. Por ello, desde mi grupo parlamentario y en el seno de esta Comisión, la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a que, en primer lugar, se ponga en marcha un estudio para que se valoren los resultados y se analicen convenientemente aquellos resultados que preveía el IV plan de igualdad de oportunidades aprobado por el anterior Gobierno; proponer nuevas medidas que den respuesta a todas las infracciones discriminatorias, incluyendo el incremento en la agilidad y la frecuencia de las inspecciones laborales y de la Seguridad Social; regular dentro de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal que se vinculen los complementos salariales a factores objetivos relacionados con la competencia o la productividad en sustitución de otros más tradicionales como la antigüedad o la disponibilidad horaria; asimismo el diseño y la puesta en práctica de métodos de valoración neutral exentos de discriminación por razón de género, y, por último, señora presidenta, y ya con esto termino, incrementar las sanciones en los casos en los que exista claramente una discriminación laboral por razones de maternidad. Por lo tanto, señorías, de nuevo, quiero pedirles a ustedes el voto favorable para esta proposición no de ley, porque las mujeres en España se la merecen.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda presentada por Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Permítanme que les confiese que muchas veces esta diputada se plantea si con leyes es con lo que hemos de cambiar la vida de las mujeres —a mejor se entiende— y la respuesta que me doy es que las leyes son absolutamente necesarias pero que desgraciadamente no son suficientes, sin despreciar en absoluto la necesidad de hacer leyes —y me refiero a la nueva ley anunciada de igualdad, etcéte-

ra—; son absolutamente necesarias porque solo con un marco normativo adecuado se pueden desplegar medidas. ¿Por qué digo esto? Todas sabemos que pagar cantidades diferentes por un mismo trabajo o por un trabajo equivalente está prohibido por la ley. Por eso, digo que las leyes son necesarias, pero no son suficientes. Medidas como las que estamos viendo son las que han animado a nuestro grupo parlamentario a ser proclives a dar el voto favorable a esta iniciativa, aportando una mejora al texto a través de las enmiendas que estoy defendiendo con mi intervención.

Yo comparto, y me gustaría sumarme a la pasión de la señora Quintanilla en su defensa, las medidas que ha propuesto para mejorar la grave discriminación de las mujeres que supone la diferencia salarial por trabajos iguales o de un valor equivalente. Por eso yo quisiera aportar dos instrumentos que me parecen imprescindibles o que tendrían que ser absolutamente eficaces para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como son, por un lado, la inspección de trabajo y, por otro, los convenios colectivos. ¿Qué pasa con la Inspección de Trabajo? Evidentemente, la Inspección de Trabajo tiene la función de poner sanciones, pero creo que, tal como se señala en un estudio relativamente reciente del Consejo Económico y Social, puede desempeñar la labor pedagógica de divulgación y difusión de la normativa vigente en campos de actuación en los que el peso del componente cultural es elevado, función pedagógica que resulta a veces más fructífera que la propia imposición de sanciones. ¿Qué pasa con la Inspección de Trabajo? Que su actuación está marcada por varios condicionantes: en primer lugar que normalmente la inspección no actúa de oficio, sino a instancia de denuncias, reclamaciones o quejas o de petición de informes. Por lo tanto, hemos hecho una enmienda en el sentido de que además de actuar así, se impulse que actúe por propia iniciativa. También la Inspección de Trabajo actúa por objetivos, es decir, la actuación por objetivos ha sido incluso elevada a la categoría de principio a partir de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. En la definición de los objetivos se parte de las comisiones territoriales de la inspección de las distintas comunidades autónomas hasta que estos objetivos son aprobados por la conferencia sectorial.

En el momento actual las prioridades de actuación de la Inspección se dirigen hacia infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de la economía irregular —incluyendo la inmigración irregular y el fraude en materia de Seguridad Social— y de contratación. Estos son los objetivos en función de los cuales actúa la Inspección de Trabajo. Pero no tiene definido el objetivo de ver el tema de igualdad entre hombres y mujeres y de vigilar el tema de la discriminación salarial. Por tanto, hemos redactado también que, por una parte, se supere el que pueda actuar de oficio y, por otra parte, que se impulse el tema de que la prevención de la discriminación salarial sea definido como objetivo a

conseguir para erradicar la desigualdad a través de las inspecciones de trabajo.

En cuanto al tema de los convenios colectivos, es indudable que tal como viene redactada la enmienda está muy bien, puesto que vincula los convenios colectivos a que los complementos salariales se hagan en función de factores objetivos de competencia y productividad y no en cuanto a otros parámetros, como que realmente las mujeres estamos en condiciones de desigualdad. Nuestra enmienda añade que además de que en positivo se vincule a estos factores de competencia o productividad, y que se evite cualquier parámetro que pueda producir algún tipo de discriminación, tanto directa como indirecta, por razón de género. Es decir, no solo que se vincule positivamente sino que se eviten aquellos parámetros que indirectamente pueden producir la desigualdad o la discriminación por razón de género.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Como bien decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su intervención al presentar esta proposición no de ley, el acceso al mercado laboral de la mujer ha supuesto un cambio importante en la sociedad, tanto a nivel social como económico, pero también hay que decir que, ante todo, ha supuesto también un cambio cultural. Cambio porque ha supuesto ruptura de actitudes y comportamientos estereotipados y roles asumidos incluso por la propia mujer que entendía, de alguna forma, que su lugar natural desde luego era la casa, su hogar y su familia y el trabajo no remunerado derivado de la actividad dentro de ese espacio físico y de las responsabilidades derivadas de su atención a la familia. La mujer accede al mercado laboral pero también hay que decir que el mercado laboral no está preparado para incorporar a la mujer y, no solo eso, sino que incluso se obstaculiza su acceso y se minusvalora su quehacer, con lo que debe realizar un sobreesfuerzo para ser aceptada y sentirse integrada en el ámbito laboral. En ese sentido, quizá debido a ello, la mujer normalmente al acceder a un puesto de trabajo siempre ha tenido una discriminación fundamentalmente salarial, teniendo en cuenta también que ha sido objeto de otro tipo de discriminaciones. A lo largo de esta tarde y en las dos anteriores proposiciones no de ley hemos hablado de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del informe elaborado el año 1994 sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno. En dicho sentido, dicha Convención reconoce en su artículo 11 el derecho al trabajo de todo ser humano, la igualdad de oportunidades en el acceso, así como en todo el engranaje propio del ejercicio laboral —llámese promoción, formación, estabilidad, etcétera—; propugna también la igualdad retributiva y de

trato ante un trabajo de igual valor, el derecho a prestaciones económicas específicas —jubilación, desempleo, vacaciones, etcétera—, seguridad en el trabajo, no discriminación por matrimonio o maternidad, prohibición bajo penas de sanciones del despido por embarazo o licencia de maternidad, etcétera. La proposición en definitiva plantea una obligación para el Gobierno, para cualquier gobierno, puesto que a ello le obliga la propia Convención que también ha sido ratificada por España. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Loroño.

Los servicios técnicos de la Cámara realmente tienen dificultades para poder tomar nota debido al movimiento y al ruido. Agradecería a SS.SS. que se mantengan en sus sitios con calma y tranquilidad y que dejen trabajar para que así podamos escuchar a la señora senadora.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Decía que, en definitiva, la proposición plantea una obligación para el Gobierno, pero para cualquier gobierno, puesto que a ello le obliga la propia Convención, incluso ratificada ya en su momento. De hecho, requerir al Gobierno a que lo haga es cuestionar incluso, diría yo, lo que ha hecho hasta el momento y, es más, dudar de que se haya actuado en el marco de la Convención, aspecto éste del que hemos de dudar ya que se han ido adoptando medidas de distinto tipo —aquí se ha mencionado a lo largo de las intervenciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra—, incluso legislativas. No parece correcto que se plantee esta proposición en los términos en que se hace pues da a entender -a menos a juicio de nuestro grupo- que hay cierta dejación por parte del Gobierno y de las autoridades administrativas, así como por parte del ámbito empresarial y sindical, ya que se tienden a perpetuar los agravios y la discriminación sufrida por la mujer en el empleo y en el acceso al mismo. Hay discriminación salarial, por supuesto, y todavía hoy es el día que a igual trabajo no se paga lo mismo a un hombre que a una mujer. Pero también en cierto modo vamos a ser serios y coherentes. Aquí se decía anteriormente que esto no se soluciona solo con leyes. Yo diría que tampoco se soluciona solo con medidas. Si no hay concienciación tanto del mundo empresarial como del sindical de considerar trabajadores con mayúsculas y trabajadoras con mayúsculas, tanto a los hombres como a las mujeres y no en el caso de las mujeres como si fuéramos de alguna forma infiltradas, la verdad es que no vamos a conseguir que esa igualdad salarial se dé de hecho y que sea real y efectiva, por una razón muy sencilla: cuando hablamos de competencia y productividad, en muchas ocasiones quienes más competimos, quienes más producimos, tanto en una pequeña como en una mediana o gran empresa, proporcionalmente somos las mujeres; esos aspectos no se valoran y sin embargo la valoración se

traduce en una discriminación salarial. En ese sentido, diría que las leyes están, las medidas también están y quizá haya que mejorar dichas medidas, pero hay que incidir sobre todo en una concienciación a nivel empresarial y a nivel sindical —y ahí tenemos mucho que hacer las mujeres que estamos trabajando y también nosotras como políticas somos trabajadoras y ellos como políticos también son trabajadores—, porque vamos a tener poco que hacer si no conseguimos realmente esa concienciación para eliminar cualquier tipo de discriminación que sufre en estos momentos la mujer en el ámbito laboral, no solo de carácter salarial sino que también hay otra serie de discriminaciones continuas que se están dando en el ámbito laboral porque no se le permite el acceso a una promoción interna, no se le permite el acceso a una formación continua, etcétera. En ese sentido, creo que aparte de medidas hace falta también incidir en una concienciación y eso sobre todo en el ámbito empresarial y sindical.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Ibáñez Vázquez.

La señora **IBÁÑEZ VÁZQUEZ**: Señora Quintanilla, debido a nuestra ubicación no nos vamos a ver las caras en nuestra intervención, pero si hubiera sabido que se iba a poner ahí me hubiera colocado en otro sitio. **(Risas.)**

Cuando el pasado mes de marzo el Partido Socialista ganó las elecciones, las cuestiones pendientes relativas a la mujer en el empleo y a la conciliación entre familia y trabajo eran muchas e importantes. Por eso se incluían en el programa electoral numerosas medidas para avanzar en las políticas de igualdad, para eliminar esa desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, donde teníamos la tasa de desigualdad salarial más alta de Europa, puesto que estaba en un 18 por ciento —me pareció escuchar que en su intervención dijo usted un 34 por ciento—. Muchas de estas medidas fueron confirmadas y ratificadas por el propio presidente del Gobierno y por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en sus comparecencias ante el Congreso y el Senado para informar sobre las líneas generales de su política.

En lo que respecta a la vigilancia del cumplimiento de la normativa ya vigente en nuestro país en materia de garantía de igualdad de trato en el ámbito de las relaciones laborales, quiero dejar constancia de la existencia de una instrucción dictada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la número 106/2003, referente a actuaciones inspectoras dirigidas a erradicar cualquier discriminación por razón de sexo, en cumplimiento de lo previsto en el IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a desarrollar entre los años 2003 y 2006. La finalidad de la citada instrucción es la de atender con carácter preferente a la verificación de las específicas condiciones laborales de la mujer, particularmente en lo que

atañe al principio de igualdad retributiva, a la igualdad en el empleo y también al control específico de la prevención en los supuestos de maternidad, estableciendo como prioridad en las actuaciones de la Inspección de Trabajo las dirigidas a erradicar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial y a al acoso sexual.

Por último, no debemos perder de vista el hecho de que la materia que nos ocupa está transferida a las comunidades autónomas y, de hecho, para el año 2005 la mayoría de ellas han previsto en sus correspondientes planificaciones anuales de objetivos, presentadas en las respectivas comisiones territoriales, llevar a cabo actuaciones y campañas para combatir las desigualdades como forma de luchar contra la discriminación en materia salarial y de promoción profesional y de evitar cualquier posible conducta discriminatoria en el ámbito de las relaciones laborales, así como para dispensar la necesaria protección a las situaciones de maternidad y de vigilar las condiciones de seguridad y salud de las mujeres embarazadas. En tal sentido, cabría citar a las comunidades autónomas de Madrid, Asturias, Baleares, Castilla y León, Navarra, La Rioja, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Cantabria y Murcia.

Dada la importancia y el impulso que se quiere dar a la política de igualdad, una de las primeras decisiones que adoptó el Gobierno a los pocos días de su constitución fue la creación, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Secretaría General de Políticas de Igualdad. Esta institución ya ha adoptado numerosas medidas en materia de discriminación y es la que está liderando la elaboración del anteproyecto de ley de garantías de la igualdad entre mujeres y hombres. Mediante esta futura ley de garantías de igualdad entre mujeres y hombres se va a proceder a la trasposición de la Directiva 2002/73/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo. Esta directiva, que supone un importante avance para que el principio de igualdad de trato sea efectivo y real, incluyendo conceptos como los de discriminación directa e indirecta, acoso sexual, etcétera, se aprobó el 23 de septiembre de 2002, sin que el Gobierno del Partido Popular procediera a su trasposición. Sin embargo, el actual Gobierno está elaborando el anteproyecto de ley de garantías de la igualdad entre mujeres y hombres, que pretende presentar al Congreso en la presente legislatura. Ahora bien, esta ley no se va a limitar a la trasposición de la directiva europea, sino que se pretende que sea una ley transversal con la que se consiga avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida y no solo en el laboral. En este ámbito, concretamente está previsto un instrumento novedoso que supone un importante compromiso empresarial a favor de la igualdad, que es la creación de la marca de excelencia, que se otorgaría a

las empresas que desarrollen actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad y combatir la discriminación y a las que se les atribuirían determinadas ventajas. Por supuesto, también se contempla la mejora de las condiciones de igualdad laboral real a través del impulso de la actuación inspectora, de la negociación colectiva. Por otra parte, el Plan nacional de acción para el empleo del Reino de España de 2004, aprobado en el Consejo de Ministros del 8 de octubre de este año, también incluye dentro de la directriz 6, sobre igualdad entre hombres y mujeres, una serie de medidas dirigidas a favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo y reducir las desigualdades por razón de género como, por ejemplo, eliminar las diferencias retributivas directas entre mujeres y hombres, estableciendo campañas de información a las empresas sobre el cumplimiento de la igualdad retributiva y aplicando planes de actuación anual desde la Inspección de Trabajo para detectar y combatir las discriminaciones salariales existentes y para prevenirlas. Asimismo, se prevén medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y la reincorporación de las mujeres al trabajo después de largos periodos de inactividad profesional por el disfrute de permisos o excedencias por responsabilidades familiares. También quiero hacer mención a la Declaración para el diálogo social firmada el pasado 8 de julio por el Gobierno y los agentes sociales, CEOE, Cepyme, Comisiones Obreras y UGT, en la que también se aborda la igualdad de la mujer en el ámbito laboral. Concretamente se señala que el Gobierno y los interlocutores sociales, mediante los instrumentos a su alcance, buscarán de manera concertada soluciones que promuevan la integración laboral de las mujeres y mejoren sus condiciones de trabajo. Igualmente, procurarán la conciliación de la vida familiar y laboral y todo ello en un sentido en todo conforme con el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. En esta declaración se acordó la creación de la comisión de expertos para que elaborara un informe en el que se evaluara el funcionamiento de las políticas de empleo desde las reformas laborales acometidas en el periodo 1992-1994, hasta la actualidad, incluyendo entre los aspectos concretos que deberían analizarse la evolución de las políticas sociolaborales desarrolladas para la promoción de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Precisamente, a finales del pasado mes de enero esta comisión ha presentado su informe en el que recoge una serie de conclusiones que darán lugar, en su caso, a las actuaciones y reformas que los propios firmantes de la declaración para el diálogo social consideren necesarias. Concretamente, en lo que se refiere a las políticas sociolaborales a favor de la mujer, el informe, tras analizar las medidas que se han llevado a cabo en los últimos años, concluye afirmando que el acceso y la permanencia de la mujer en el empleo tienen que seguir promoviéndose a través de medidas directas de estímulo económico a la contratación de mujeres, así como medidas indirectas de promoción de la concilia-

ción de la vida familiar y laboral y, en términos más amplios, de promoción de la igualdad de oportunidades. Estas medidas han de insertarse en el contexto de una política global para que el aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo sea un objetivo económico y social en cuanto mecanismo para combatir la discriminación entre los hombres y mujeres y vinculado a la mejora de la calidad del empleo femenino. La promoción de fórmulas de conciliación de la vida familiar y laboral debe centrarse en aquellas que favorezcan un reparto equilibrado entre hombres y mujeres de las cargas familiares, siendo también necesaria la aplicación de medidas que permitan eliminar la llamada brecha salarial por razón de género.

Por último, señorías, no se puede olvidar que los agentes sociales han alcanzado un nuevo acuerdo interconfederal para la negociación colectiva con vigencia para el año 2005 y que supone la continuidad de lo alcanzado en los años 2003 y 2004. En estos acuerdos se viene resaltando la importancia de la negociación colectiva y del diálogo social para modificar el actual escenario y avanzar en el objetivo de corregir las desigualdades que existen en las condiciones laborales de hombres y mujeres. Para ello se propone un conjunto de buenas prácticas cuyo tratamiento en los convenios colectivos puede favorecer la eliminación de discriminaciones directas e indirectas e impulsar medidas positivas que ayuden a la integración laboral de las mujeres en todas las ocupaciones y sectores de actividad.

Teniendo en cuenta lo que acabo de exponer, concluyo diciéndole a la señora Quintanilla que evidentemente estamos de acuerdo en muchísimas de las propuestas que nos ha presentado esta tarde aquí; a la señora Pigem quiero decirle que sus propuestas son muy interesantes. Pero, dado que estamos de acuerdo en todo ello, también quiero decir que el Gobierno está llevando a cabo estas medidas y está previsto adoptar otras de forma importante. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular no la podemos votar a favor.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA SITUACIÓN REAL DE LAS MUJERES RURALES EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000648 y número de expediente del Senado 663/000025.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley. Convendría recordar a las señoras y señores diputados y senadores que somos flexibles pero nos gustaría que se atuvieran a los tiempos con una mayor precisión.

¿Está lista, señora Quintanilla?

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Un momento, señora presidenta, porque esto es una locura. **(Risas.)** Me toca intervenir en la Comisión de Cultura y no voy a poder hacerlo.

La señora **PRESIDENTA**: Además, la señora Quintanilla pidió que sus proposiciones no de ley fueran las últimas en el orden del día para poder estar en la Comisión de Cultura. Así lo hicimos y por eso estaba hablando también el tema de los tiempos porque la pasión a veces hace que nos alarguemos más de lo que nos convendría.

Señora Quintanilla, la escuchamos con toda atención y agradecemos su brevedad.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Vuelvo a tomar la palabra y le aseguro que voy a ser muy breve, sobre todo porque se han aliado el azar y el nerviosismo de última hora, al tener que intervenir también en la Comisión de Cultura, lo que no voy a poder hacer.

Mi grupo también trae a debate esta tarde en el seno de esta Comisión la necesidad de que desde el Gobierno de España se elabore una serie de estudios para conocer la realidad de las mujeres de los pueblos de España, en definitiva de las mujeres rurales, para hacer posible también que hablemos de una igualdad real de oportunidades. Las estadísticas y los indicadores sobre la situación actual de las mujeres en cualquier esfera social, son indiscutiblemente una herramienta para promover la igualdad. Estas estadísticas han de tener un papel fundamental a la hora de eliminar estereotipos y también en la formulación de políticas y en el seguimiento del progreso de las mujeres hacia la igualdad de oportunidades y la igualdad de género. Las mujeres rurales en España representan a 4 millones y medio de mujeres que viven en los pueblos, enfrentadas desde hace siglos cara a cara con la desigualdad. Son un colectivo especialmente vulnerable en la carrera por la igualdad y, aun así, en la actualidad, todavía en pleno siglo XXI no existen herramientas estadísticas adecuadas con indicadores de género que dibujen con exactitud la situación de estas mujeres en nuestro país, renunciando a una fuente de datos que nos debe guiar de una manera solvente a formar, formalizar y formular decisiones políticas y a la adopción de medidas que hagan posible la igualdad de oportunidades de los hombres y de las mujeres de la sociedad rural.

Faltaría a la verdad si no dijera que efectivamente ha habido avances importantes en esta materia que han mejorado su acceso a la formación, a la información y, en definitiva, en seguir valorando lo que significa el trabajo hacia la igualdad, pero la realidad todavía nos arroja un balance negativo. Las mujeres rurales siguen siendo las más afectadas cuando hablamos de la lucha contra la violencia de género. Son las mujeres del medio rural las que en menor medida acceden a la formación académica; son las mujeres del medio rural las que también viven en mayor desempleo —hay un

mayor desempleo femenino en la sociedad rural—; son también las mujeres del medio rural las que todavía lo tienen más difícil a la hora de conciliar la vida profesional y familiar; son las mujeres del medio rural las que en esa toma de decisión tan importante a la hora de valorar las políticas de igualdad siguen sin incorporarse en una proporción adecuada a los consejos rectores de las cooperativas agrarias, que son pilar fundamental de desarrollo rural de nuestros pueblos o a los consejos locales agrarios o, sencillamente, a las juntas directivas de las organizaciones agrarias profesionales. Además, su papel en la sociedad de sus pueblos sigue siendo secundario a pesar de la lucha de todas estas mujeres por alcanzar una representatividad equitativa y justa para sus intereses. Durante muchos años en los planes de igualdad se ha insistido reiteradamente en la necesidad de contar con análisis estadísticos fiables de la situación real de estas mujeres cuya característica e idiosincrasia varía mucho según la zona de España donde residan. El interés especial sobre este colectivo radica en la necesidad de eliminar de una vez por todas las diferencias hasta ahora insalvables con respecto a la mujer del medio urbano. El concepto de la doble discriminación que sufren las mujeres del medio rural por el mero hecho de ser mujer y por el hecho de residir en el medio rural las convierte en un grupo especialmente necesitado para establecer políticas de actuación real a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres en España.

Me voy a referir —voy a terminar enseguida— a lo que hemos hecho a lo largo de estos años. No podemos olvidar que la primera Carta de igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito rural se aprueba en España en el año 1994 y que la IV Conferencia mundial de las mujeres de Beijing presenta un texto especial dedicado a las mujeres rurales, diciendo que las mujeres rurales y agricultoras del mundo alimentaban a la sociedad internacional. Además, es importante decir que el Gobierno del Partido Popular en su compromiso con las mujeres del medio rural en el III Plan de igualdad de oportunidades aprobó un área dedicado a las mujeres del medio rural y que, desde luego, establecía medidas a favor de esta igualdad. Por ello, es necesario que hoy conozcamos la realidad social, la realidad de cómo se pueden implementar a través de estadísticas que hagan posible seguir proyectando planes de igualdad dirigidos a las mujeres rurales. Si queremos que la estadística sea una herramienta actual y no anacrónica hay que ponerla al servicio de cuestiones tan fundamentales como la igualdad de género o la incidencia en políticas a favor de las mujeres del medio rural. La elaboración de cualquier estudio estadístico debe desprender de su contenido las carencias a cubrir y las mejoras a introducir.

Por último, señora presidenta, en definitiva, la cuestión es hacer política real, resolver situaciones y satisfacer necesidades reales de igualdad de las mujeres, acercándonos a la vida diaria de miles de mujeres de

nuestro país que requieren acciones inmediatas que aseguren el avance de estas mujeres del medio rural en todos los contextos en los que se ven afectadas por una desigualdad que las aleja. Además, quiero terminar diciendo que mi grupo parlamentario, a través de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, pide la creación de un área de responsabilidad dentro del Instituto Nacional de Estadística con una unidad especial para la elaboración de estadísticas de género con especial atención a las mujeres rurales; asimismo, la elaboración por parte del sistema estadístico nacional de estudios estadísticos, desde la perspectiva del género, que incluyan análisis cuantitativos y cualitativos con periodicidad anual acerca de la situación de las mujeres rurales para poder utilizarlos como herramienta rectora de políticas y medidas encaminadas a promover la igualdad en el medio rural. Estos estudios —pido, por último— deben ser remitidos al Parlamento para su conocimiento y análisis.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Señorías, es evidente que el conocimiento preciso de los problemas ayuda enormemente a plantear las soluciones y es evidente que la realidad de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural en nuestro país tiene especificidades y características propias, porque no solo sufren la discriminación de género que persiste en esta realidad sino la invisibilidad de esta situación, añadida a otros factores de discriminación propios del territorio, la falta de servicios, de infraestructuras, de oportunidades de empleo, etcétera, como muy bien ha explicado la señora Quintanilla en su intervención anterior.

En este sentido, tanto el Instituto Nacional de Estadística como el Instituto de la Mujer han iniciado una colaboración por la que ambos organismos participarán conjuntamente en la creación de una publicación anual titulada *Mujeres y hombres en España*, que tratará, entre otros muchos índices, este tema desde el punto de vista estadístico. Asimismo se está desarrollando una base de datos nueva, *Mujeres en cifras*, que elaborará el Instituto de la Mujer con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística, donde se recoge la especificidad de las mujeres del mundo rural, y por otro lado el propio Ministerio de Agricultura tiene interés en hacer un amplio estudio cualitativo de la realidad de las mujeres en el medio rural.

Por tanto, creemos que la primera parte de la proposición no de ley que nos exponía la señora Quintanilla está recogida en todas estas iniciativas. De ahí que hemos presentado una enmienda para continuar en esa línea de trabajo e implementar la segunda parte, relativa a la elaboración de análisis cuantitativos y cualitativos desde la perspectiva de género acerca de la situa-

ción de las mujeres en el medio rural. Nos parece imprescindible este tipo de análisis, no sólo porque existen unas características propias de esta realidad, sino porque suponen el conocimiento de un microcosmos en el que, desde el punto de vista económico, se dan situaciones muy diversas entre la propia realidad de la mujer en el medio rural. Por ello, estudiar con un mayor desglose de las estadísticas es muy necesario.

En el medio rural el factor género, por un lado, supone un problema de discriminación, pero por otro, y yo creo que hay que empezar a decirlo y a reconocerlo, el factor género es un factor de desarrollo endógeno fundamental, de tal manera que hoy sin las mujeres no hay desarrollo rural y en el futuro no habrá desarrollo rural sin la participación activa de las mujeres, y si no hay desarrollo rural lo que hay es desertización y despoblamiento. Si creemos que el desarrollo rural es fundamental para generar desarrollo económico, para mantener el medio ambiente, para hacer un desarrollo sostenible, en definitiva para generar riqueza para todos y todas y cultivar culturas y tradiciones en armonía con la naturaleza y apostamos por ello, es imprescindible contar con las mujeres, que son las que cuentan con el porcentaje más alto de las herramientas y habilidades que tienen que ver con ese desarrollo.

Yo creo que la contemplación de este factor nuevo de la mujer como agente de desarrollo también en el medio rural es urgente y estoy segura de que será un tema fundamental en la próxima ley de desarrollo rural en la que está trabajando el Gobierno, y es urgente porque en esto, como en muchos otros temas, hemos perdido unos años preciosos, no sólo en la recogida de datos y elaboración de estadísticas, sino en la puesta en marcha de planes específicos y experiencias concretas para evitar el despoblamiento. Estamos asistiendo a situaciones muy preocupantes. Estos días, en la subcomisión del *Prestige*, en la que estamos analizando las consecuencias de la catástrofe del barco, se contemplaban unas cifras del éxodo de personas que habitan en la Costa da Morte, en Galicia, y en esas cifras hemos visto con gran preocupación que la pérdida de habitantes no sólo es de los jóvenes, sino que fundamentalmente las que emigran en estos momentos son mujeres, más de un sesenta por ciento. Por tanto, con menos jóvenes y sin las mujeres no hay esperanza para muchas zonas de nuestro país del ámbito rural.

Por eso, señorías, creo que hay que profundizar en el conocimiento de la situación y a la vez hay que actuar. Existen experiencias muy positivas de gobiernos autónomos que están haciendo una apuesta seria por el desarrollo rural y comprendiendo perfectamente el nuevo papel protagonista que las mujeres tienen que cumplir en ese desarrollo, pero esta situación —también lo apuntaba la señora Quintanilla— es muy diferente territorialmente y el conocimiento de la misma y el análisis de esas estadísticas servirán sin duda para impulsar políticas y medidas donde desgra-

ciadamente todavía no han tenido en cuenta lo que estamos diciendo.

En ese sentido el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la iniciativa siempre que se tenga en cuenta la enmienda presentada, en la que en definitiva pedimos que la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades inste al Gobierno a continuar elaborando estudios estadísticos desde la perspectiva de género, incluyendo análisis cualitativos y cuantitativos por parte del sistema estadístico nacional y el Ministerio de Agricultura acerca de la situación actual de las mujeres rurales para su uso como herramienta rectora de políticas y medidas encaminadas a promover la igualdad en el medio rural, y por supuesto estos estudios serán remitidos previa petición al Parlamento para su conocimiento y análisis, para el conocimiento de todas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Quintanilla para que nos diga la posición de su grupo respecto de la aceptación o no de la enmienda planteada por el Grupo Socialista.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Voy a empezar con la enmienda que me ha presentado la diputada señora Pigem, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con respecto a la proposición de ley que había presentado mi grupo relativa a la discriminación salarial que sufren las mujeres. Mi grupo parlamentario va a aceptar la enmienda, ya que, como ella muy bien ha dicho, enriquece el texto de la enmienda. Muchas gracias, señora Pigem, por ayudarnos a que esta proposición no de ley llegue al Gobierno.

Asimismo, con respecto a la última proposición no de ley relativa a los estudios que pedimos que se realicen en cuanto a las mujeres rurales y a la necesidad mucho mayor de establecer políticas en materia de igualdad a través de los datos estadísticos, también quiero agradecer a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Monteserín, que haya hecho esta enmienda de modificación y la vamos a aceptar, pero también la comprometo a que vamos a hacer un seguimiento claro y efectivo de esta proposición no de ley para que sea una realidad.

La señora **PRESIDENTA**: Respecto a las dos primeras proposiciones no de ley, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: En la primera proposición no de ley acepto la única enmienda que había, del Grupo Socialista, y en la segunda proposición no de ley hemos llegado a un acuerdo de integración de diferentes enmiendas que había del Grupo Popular, de Convergència i Unió y del Grupo Socialista y hemos llegado a una transacción.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos la primera proposición no de ley, sobre la que se ha aceptado la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la segunda proposición no de ley, relativa a la toma de medidas contra la trata de mujeres y niñas, según el texto acordado por los distintos grupos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la tercera proposición no de ley, relativa a la discriminación salarial de las mujeres, en la que se

ha aceptado la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la cuarta proposición no de ley, relativa a la elaboración de estudios acerca de la situación real de las mujeres rurales en España, aceptando la enmienda planteada por el Partido Socialista.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**